



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Amalfi, Antioquia, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	050313189001 2019 00134 00
Demandante	Banco agrario
Demandado	Sor Maria Henao y otros
Asunto	Constancia secretarial

Observándose el trámite del proceso, se determinó que para el mismo día que se programó publicar lista para correr el traslado del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte ejecutante, inició la suspensión de términos judiciales el 16 de marzo de 2020, de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, razón por la cual el traslado no alcanzó a ser corrido.

Así las cosas, se procederá a correr el traslado por el término de tres días de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, el cual se fijará el próximo 10 de marzo hogaño a las 08:00 horas y se desfijará el mismo día a las 17:00 horas.

Edwin Montoya Hurtado
Edwin Montoya Hurtado
Secretario

D.U.



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO AMALFI, ANTIOQUIA

LISTA N. 01

TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2018-00024	Banco Agrario de Colombia.	Sor Marina Henao Gil y otro	TRASLADO POR 3 DÍAS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE.

FIJADO 10 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 AM
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM

Edwin Montoya Hurtado
EDWIN MONTOYA HURTADO
SECRETARIO

INICIA TRASLADO 11 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00AM
TERMINA TRASLADO 13 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 5:00 PM

Edwin Montoya Hurtado
EDWIN MONTOYA HURTADO
SECRETARIO